

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-080421

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,287

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,287) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que se ha recibido escrito presentado por María Fátima Vides de Moran, de la empresa PUBLIMAS S.A. DE C.V., de fecha de 8 de abril de 2021, donde solicitan dación en pago a través de publicidad en vallas y mupis por impuestos adeudados a la Municipalidad.
- III- Que la propuesta de dación en pago es por la cantidad de US\$7,000.00 aplicando el 1% de retención de IVA.
- IV- Que mediante decreto N° 11 se aprobó Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de dos mil siete.
- V- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibido escrito de fecha 8 de abril de 2021, presentado por María Fátima Vides de Morán, de la empresa PUBLIMAS S.A. DE C.V., en el que solicita dación en pago, por un monto de SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,000.00), por medio de publicidad a través de vallas y mupis.**
2. **Nombrar como perito valuador al Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Gerente de Innovación e Información.**
3. **Presentar informe del peritaje ante el Concejo Municipal, del resultado del peritaje, con el objeto de darle continuidad al procedimiento de dación en pago.-Comuníquese”””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**